

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diecinueve (19) de enero de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA **TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.**

Proceso: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA

Demandantes: LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS SAS- NIT
900.561.068-1

Demandado: FAMIPARAISO SAS NIT 900.554.743-6

Radicado Principal: 170013103005-2018-00251-00

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE
TERMINO INCIDENTE SANCIONATORIO FECHADO 13 DE DICIEMBRE DE
2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el apoderado de LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS contra el proveído fechado el 13 de diciembre del 2021.

FIJACIÓN: 19 de enero del 2022 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 19 de enero del 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **20, 21 y 24 de enero de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

810a82e200c7fcff1a5650b4a4b77b3112d80d84b9b33cb7acf866f9c7cb9bba

Documento generado en 18/01/2022 09:56:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**